

**Código Ético  
del Grupo Renfe**



Estimados colaboradores,

Tengo el gusto de presentar el Código Ético del Grupo Renfe, un paso más en el compromiso de nuestra organización con la ética y la integridad que rigen su gestión empresarial y su cultura corporativa.

Nuestro Código Ético se articula alrededor de las principales directrices y principios internacionales sobre transparencia y buen gobierno, y su contenido establece el marco de actuación de los empleados del Grupo Renfe en su desempeño laboral diario y su interacción con otros empleados, clientes, proveedores, la Administración y la sociedad en general.

Os invito a leer, consultar y aplicar los principios de actuación aquí contenidos. Mantener la reputación de nuestra marca y continuar siendo un operador internacional de referencia depende de nuestros comportamientos como individuos y como empresa.

Un cordial saludo,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'J' followed by a long horizontal stroke.

**Julio Gómez-Pomar**  
Presidente

## ÍNDICE

1. Ámbito de aplicación
2. Alcance
3. Misión, visión y valores del Grupo Renfe
4. Principios de actuación del Grupo Renfe
  - 4.1 Respeto de los Derechos Humanos
  - 4.2 No discriminación en el empleo y la ocupación
  - 4.3 Respeto por las personas
  - 4.4 No ser cómplice de violaciones de los derechos humanos.
  - 4.5 Relaciones responsables con el entorno
  - 4.6 Cuidado del medio ambiente
  - 4.7 Anticorrupción
  - 4.8 Lealtad a la empresa
  - 4.9 Cumplimiento de la ley
  - 4.10 Integridad, profesionalidad y competencia
  - 4.11 Confidencialidad
  - 4.12 Utilización de recursos
  - 4.13 Relaciones responsables con terceros
  - 4.14 Relaciones responsables con las Administraciones Públicas
5. Aceptación y cumplimiento
6. Comisión del Código Ético
7. Canal Ético
8. Vigencia

## 1. Ámbito de aplicación

Este Código se aplica a todas las empresas y sociedades del Grupo Renfe, así como a aquellas otras en las que ésta tenga responsabilidad en la gestión, independientemente del país en el que desarrolle sus actividades.

A los efectos de este código, se entiende por Grupo Renfe a la Entidad Pública empresarial Renfe Operadora y a las Sociedades Anónimas Renfe Viajeros, Renfe Mercancías, Renfe Fabricación y Mantenimiento y Renfe Alquiler de Material Ferroviario

Asimismo y sin excepción, a todas las personas que componen el Grupo con independencia de la posición y función que ocupen, y concretamente a:

- La Alta Dirección, que debe conocer el Código al proponer y realizar los proyectos, en el desarrollo de las operaciones ligadas a la explotación ferroviaria ya sea de manera directa o indirecta, así como en las acciones y las inversiones útiles para aumentar a largo plazo los valores de la empresa, mejorar su cuenta de resultados, y la satisfacción de los clientes.
- Los miembros de los Consejos de Administración de las entidades que integran el Grupo Renfe, al fijar los objetivos de dichas empresas, se inspirarán en los principios del Código.
- El equipo gerencial, al dar aplicación práctica a los valores y a los principios del Código, promoviendo su consulta y seguimiento.
- Los empleados del Grupo Renfe, que deben adecuar sus acciones y sus comportamientos a los principios, a los objetivos y a los compromisos previstos en el Código.

## 2. Alcance

El Código Ético del Grupo Renfe toma como referencia el Pacto Mundial de la Naciones Unidas, del que es firmante desde 2005, La Declaración Universal de los Derechos Humanos, las Directrices de la OCDE, la Declaración Tripartita de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de las Directivas de la OCDE para la Transparencia.